



ORDENA DESCUENTO REMUNERACIONES POR ATRASOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 3523

CHILLÁN VIEJO, 20 OCT 2016

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 14 de septiembre al 13 de octubre de 2016.

b) Memorándum N°341/18.10.2016 de la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Memorándum N° 169/18.10.2016, de la Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y Planilla registro atrasos del Personal del Departamento de Salud de fecha 19/10/2016.

c) Decreto Alcaldicio (S) N° 2498/28.07.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** descuento en las remuneraciones del mes de octubre de 2016 a los Funcionarios que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 14 de septiembre al 13 de octubre de 2016, según se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
SOTO FUENTES CLAUDIA	[REDACTED]	ASISTENTE SOCIAL CESFAM FP	2 HRS. 22 MIN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/csn.

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Remuneraciones mes de octubre de 2016, Secretaria DESAMU.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE(S)